PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑOA

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-MDN/CS-1-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TDR DEL PROYECTO:

¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y UBS EN LA COMUNIDAD EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JANCH'ALLANI Y SECTOR PARACCA DEL DISTRITO DE NUÑOA ¿ PROVINCIA DE

MELGAR ¿ REGION PUNO"

Ruc/código : 10024142634 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : GUERRA RAMOS CESAR EDWIN Hora de envío : 08:54:31

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita remover del Literal B de los Factores de Evaluación, el punto 4. Constancia de Visita a la Zona de Trabajo emitida por el Área Usuaria, por vulnerar el principio de libertad de concurrencia, libre competencia e igualdad de trato, siendo que por las funciones del Área Usuaria cabe la posibilidad de no encontrarla para la respectiva visación solicitada, que restringiría y vulneraría la Libre Competencia en el Procedimiento de Selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Modificaciones Decreto Legislativo N°1034 se Aprueba la Ley de Represión de Conductas

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, absuelve:

Acoger parcialmente la observación, en aras de garantizar la calidad del producto a realizar por el postor, con la finalidad de no restringir la participación de potenciales postores, se rectifica en concordancia a las absoluciones realizadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

declaración jurada de haber realizado la visita ala zona de intervención del proyecto

Fecha de Impresión:

05/09/2023 08:03